



PERMISO DE MODIFICACIÓN DE BANQUETA (VÍA PÚBLICA)

OFICIO NO. DU-01-01/2024

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 10 DEL REGALMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO; ESTA DIRECCIÓN CONCEDE A USTED PERMISO DE RUPTURA DE BANQUETA EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA COLOCACIÓN DE 4 ALCORQUES PARA ÁRBOLES CON UNA SUPERFICIE DE 40 CM POR 40 CM CADA UNO (SIN COSTO), CON UNA VIGENCIA DE 7 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO.

UBICACIÓN EN CALLE GALEANA #404, ZONA CENTRO OCAMPO GUANAJUATO).

ASI MISMO, DICHA OBRA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- I. NO DEBERÁ CAUSAR DAÑOS AL RESTO DEL PAVIMENTO. .
- II. NO DEBERÁN ENTORPECER NI HACER MOLESTO EL TRÁNSITO DE PEATONES, DE LO CONTRARIO LA DIRECCIÓN PUEDE PROHIBIRLO Y ORDENAR EL EMPLEO DE RAMPAS MÓVILES.

EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL PROPIETARIO Y AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA AL CUMPLIMIENTO EXACTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO EN VIGOR, ENTENDIENDOSE QUE CUALQUIER OMISIÓN SERA DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERAN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL DIRECTOR DE LA OBRA (EL PROPIETARIO EN CASO DE NO HABER DIRECTOR).

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO A
LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

Desarrollo Urbano